



PROGRAMA MUNICIPAL



PLAN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - 2022



PRESENTACIÓN

Con la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 2022 (PLANEA), nuestro país se orienta a realizar acciones locales alineadas con las metas nacionales de fortalecimiento de la cultura ambiental del país, a fin de mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo así la participación de la población y el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental. Para lograrlo, se requiere de una acción coordinada, multisectorial y descentralizada, particularmente de las 196 municipalidades provinciales y las 1675 municipalidades distritales, teniendo como reto cumplir las metas al 2022, en el marco del PLANEA. Las municipalidades provinciales y distritales tienen competencias y funciones específicas para promover la educación e investigación ambiental en sus ámbitos e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles, así como propiciar la cultura de la prevención. En tal sentido, los gobiernos locales tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve el diseño, aprobación e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales como un instrumento de implementación del PLANEA a nivel local.

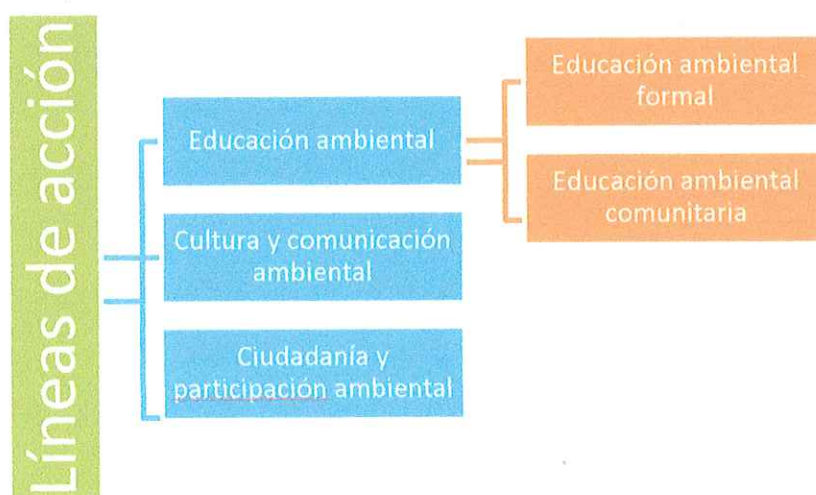


I. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La Municipalidad Provincial de Acobamba, aprobó mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 025-2019/MPA con fecha 21 de noviembre del 2019 el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2020 -2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente bajo la Unidad de Gestión Ambiental presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincia de Acobamba, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



1. **Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores

Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

2. **Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
3. **Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

La falta de consenso sobre lo que es la educación ambiental puede ser una razón de tales interpretaciones erróneas. Con frecuencia educación al aire libre, educación para la conservación y estudio de la naturaleza son todos temas considerados como educación ambiental. Al mismo tiempo, parte del problema se debe también a que el mismo término de educación ambiental es un nombre no del todo apropiado.

En realidad, el término Educación para el Desarrollo Sostenible sería un término más comprensible, ya que indica claramente el propósito del esfuerzo educativo: educación sobre el desarrollo sostenible, el cual es en realidad la meta de la educación ambiental. La problemática ambiental se ha acelerado y agudizado en las últimas décadas, en un contexto en el que la globalización económica impone nuevas pautas para la producción y consumo de recursos. En dicho contexto la educación es una vía útil y necesaria para potenciar al máximo la formación y capacitación ambiental en distintos ámbitos de la sociedad, desde quienes tienen en sus manos la toma de decisiones importantes, hasta los niveles ciudadanos, en los que la actuación diaria incide en forma directa sobre el medio. Educación, capacitación e investigación constituye una estrategia orientada a la formación de una nueva cultura ambiental que incida en preferencias de consumo y patrones de convivencia.

Este proceso es dirigido a la comunidad en general y se esquematiza como una orientación de temas ligados a los procesos de desarrollo que tiendan a corto, mediano y largo plazo a establecer herramientas que prevengan el deterioro natural de los recursos naturales e integren cambios de sensibilización en las formas de conducta, siempre hacia ambiente a la consecución de la sustentabilidad.



La humanidad ha tomado conciencia recientemente de que la Tierra, nuestro hábitat, tiene límites y es frágil. A la luz del crecimiento explosivo de la población mundial, el enorme progreso tecnológico, la utilización descontrolada de los recursos y las actividades humanas, se ejerce una presión intolerable sobre el Ambiente; un factor importante que distingue a la sociedad moderna de las que nos precedieron, es el ritmo de los cambios a los que se somete al ambiente y a la universalidad de sus consecuencias.

Ecología, contaminación, deforestación, tráfico de flora y fauna, polución, residuos peligrosos, capa de ozono, energías alternativas y calidad de vida son términos que, en la actualidad, se leen y escuchan en forma continua. Esto tiene un aspecto positivo, que es la toma de conciencia en todos los niveles, sobre la existencia de problemas reales y graves, tanto en el presente como en el futuro.

Es importante tomar conciencia de que el prevenir de la humanidad y la calidad de vida de las generaciones futuras dependen, en gran medida, de las opciones y alternativas que los seres humanos aporten durante su propia vida:

- Hay que desarrollar los instrumentos de análisis, reflexión y acción destinados a la comprensión, prevención y corrección de los daños sufridos por el ambiente. Ello debe incluir la búsqueda de acciones concretas o al menos, una profunda reflexión de las soluciones preventivas, curativas o alternas para los problemas ambientales.
- Que se pueda recapacitar sobre las responsabilidades que han de asumirse, individual y colectivamente, con el fin de que conjuntamente se puedan solucionar los problemas.
- Se debe adquirir un conocimiento básico sobre la manera de resolver los problemas ambientales.
- Que se comprenda que el hombre es inseparable de su medio ambiente, de manera que lo altere este último tendrá un efecto indirecto sobre el hombre mismo.

Cada individuo puede ser reproductor del mensaje conservacionista, dar el ejemplo no tirando la basura y buscando siempre el reciclaje como alternativa de ahorro y de protección al ambiente.



La educación para el Desarrollo Sostenible canaliza y orienta todas las inquietudes que se poseen para proteger y conservar el ambiente, ofreciendo herramientas acordes para comunicar mensajes que logren el cambio necesario en la actitud de cada individuo, que garantice que los recursos existentes, puedan ser disfrutados por generaciones futuras.



II.- METODOLOGÍA Y ALCANCES
Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares - PAE	<p>Tarea 1 De acuerdo con la modalidad en la que se brinde el servicio educativo (presencial, semi presencial o virtual) se coordinará con la UGEL - Acobamba, para la:</p> <p>a) Selección de Instituciones Educativas a fin de contar con su participación en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>b) Identificación de promotores ambientales escolares.</p> <p>c) Implementación de acciones educativas ambientales bajo la modalidad presencial o virtual</p> <p>d) Capacitación presencial o virtual a docentes en temáticas ambientales prioritarias con la finalidad de fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque Ambiental en el marco de la gestión escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. • Número de docentes capacitados. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	<p>20 escolares acreditados como PAE.</p> <p>4 eventos de capacitación dirigidos a los PAE.</p> <p>4 docentes capacitados.</p> <p>4 Instituciones Educativas</p> <p>4 I.E., 20 PAE y 4 docentes reconocidos por la Municipalidad.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS: Promotores ambientales.</p> <p>MATERIALES Y EQUIPOS. Equipo proyector multimedia, hojas bond, cuaderno A4, lapiceros (azul, rojo, negro), plumones, cinta masking, colores, tripticos, banner educativo, chalecos, polos, y certificado.</p>	Junio - Diciembre	Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Medio Ambiente por medio de la Unidad de Gestión Ambiental.
	<p>Tarea 02 Capacitación a los PAE bajo la modalidad presencial, semipresencial o virtual, para ello se diseñó e implementa actividades para fomentar su participación (talleres, campañas, concursos, retos, etc.) Por tanto, se elaborará los recursos educativos necesarios (videos, infografías, afiches, PPT, etc.). Además, para el</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones educativas docentes y/o PAE reconocidos. 				



<p>buen desarrollo de las actividades se tomarán en cuenta las medidas de bioseguridad necesarias.</p>					
<p>Tarea 03 Acreditación a los PAE de acuerdo con el formato proporcionado por el MINAM</p>					
<p>Tarea 04 Capacitación a docentes en temas de "educación ambiental" prioritarios bajo la modalidad presencial o virtual.</p>					
<p>Tarea 05 Reconocimiento a los PAE, Instituciones Educativas y docentes</p>					
<p>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</p>					
<p>Tarea 01 Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Acobamba (Mercado Chanin, Municipalidad Provincial, parques y feria itinerante).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 	<p>3 espacios públicos habilitados.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS: Promotores ambientales.</p>	<p>Junio Diciembre</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Medio Ambiente por medio de la Unidad de Gestión Ambiental.</p>
<p>Tarea 02 Implementación de espacios que educan ambientalmente a través de: puntos de información, carteles informativos, con la finalidad de promocionar el manejo adecuado de residuos sólidos (Implementación de puntos de acopio).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. 	<p>3 actividades de promoción cultural ambiental implementadas.</p>	<p>MATERIALES Carteles informativos, afiches y spot publicitario.</p>		
<p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p> <p>Tarea 03 Planificación y desarrollo de actividades de promoción ambiental (sensibilización en el cuidado de áreas verdes y campañas), dirigida a la ciudadanía, en espacios públicos que eduquen ambientalmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados. 	<p>30 personas que participen en las actividades de promoción cultural en la Provincia de Acobamba.</p>			



LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

				Junio Diciembre	Gerencia Desarrollo Económico, Social y Medio Ambiente por medio de la Unidad de Gestión Ambiental.
<p>Tarea 1 Diseño y difusión de talleres y campañas (<i>flyers</i>, spots y afiches) sobre manejo de residuos sólidos, orgánicos y cuidado de áreas verdes con base de un calendario ambiental.</p> <p>Tarea 02 Elaboración de material gráfico (<i>flyers</i> para redes sociales, afiches, infografías, trípticos) y material audiovisual (videos, spots radiales, cuñas) para las campañas y talleres digitales.</p> <p>Elaboración de afiches autoadhesivos para puntos limpios con la finalidad de promover la segregación en espacios públicos que educan ambientalmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de talleres realizados • Número de campañas de acción realizadas. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material audiovisual y gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	<p>3 talleres desarrollados.</p> <p>2 campañas de acción desarrolladas.</p> <p>5000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p> <p>2 materiales informativos generado.</p> <p>5 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</p>	<p>RECURSOS HUMANOS: Promotores ambientales.</p> <p>MATERIALES: Rotafolio de sensibilización, <i>spot</i> publicitario y radial, <i>flyers</i>, afiches, infografías, trípticos y banner.</p>	<p>Junio Diciembre</p>	<p>Gerencia Desarrollo Económico, Social y Medio Ambiente por medio de la Unidad de Gestión Ambiental.</p>
<p>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>					



<p>Tarea 03 Coordinación con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo (redes sociales de la municipalidad y radio local) y la difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos.</p>			
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL			
<p>Tarea 1 Convocatoria para jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la Municipalidad y la radio local, con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.</p>	<p>• Número de PAJ acreditados.</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</p>	<p>10 PAJ acreditados y capacitados.</p> <p>3 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ.</p>	<p>Agosto - Diciembre</p> <p>Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Medio Ambiente por medio de la Unidad de Gestión Ambiental.</p>
<p>Tarea 2 Acreditación de los PAJ de acuerdo con el formato proporcionado por el MINAM.</p>	<p>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</p>	<p>2 actividades programadas donde los PAJ participen activamente.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS: Promotores ambientales.</p> <p>MATERIALES: Laptop, material digital (diapositiva, documentos, imágenes, etc.), hojas bond, banner, cuaderno de acta, chalecos, polos, incentivos, certificados y refrigerios.</p>
<p>Tarea 3 Desarrollo de actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los jóvenes a través de la elaboración de material educativo e informativo para la implementación de las actividades virtuales (redes sociales) y/o presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada.</p>	<p>• Número de PAJ reconocidos.</p>	<p>10 PAJ reconocidos.</p>	
<p>Tarea 4 Capacitación a los PAJ de manera virtual o presencial en temas de segregación adecuada de residuo sólidos, cuidado de áreas verdes, prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la</p>			



3.1 Formación de promotores ambientales juveniles - PAJ

<p>municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p>				<p>Agosto Diciembre</p>	<p>de Gerencia Desarrollo Económico, Social y Medio Ambiente por medio de la Unidad de Gestión Ambiental.</p>
<p>Tarea 5 Reconocimiento a los PAJ</p>		<p>10 PAC acreditados y capacitados.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS: Practicantes Fiscalizadores ambientales.</p> <p>MATERIALES Laptop, material digital (diapositiva, documentos, imágenes, etc.) hojas bond, cuaderno de Acta, Banner, chalecos, certificados, incentivo y refrigerios</p>		
<p>Tarea 1 Convocatoria para la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, mercado, personal de la Municipalidad, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 	<p>2 eventos de capacitación dirigidos a los PAC.</p>			
<p>Tarea 2 Acreditación y capacitación a los PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 	<p>2 actividades en las que participan los PAC.</p>			
<p>Tarea 3: Capacitación municipal de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental, cuidado de áreas verdes en los espacios públicos que educan ambientalmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos. 	<p>10 PAC y 1 junta vecinal reconocida.</p>			
<p>Tarea 4 Participación de los PAC en actividades promovidas por la Municipalidad de manera virtual o presencial.</p> <p>a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.</p> <p>b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.</p> <p>c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de sus residuos sólidos.</p>					

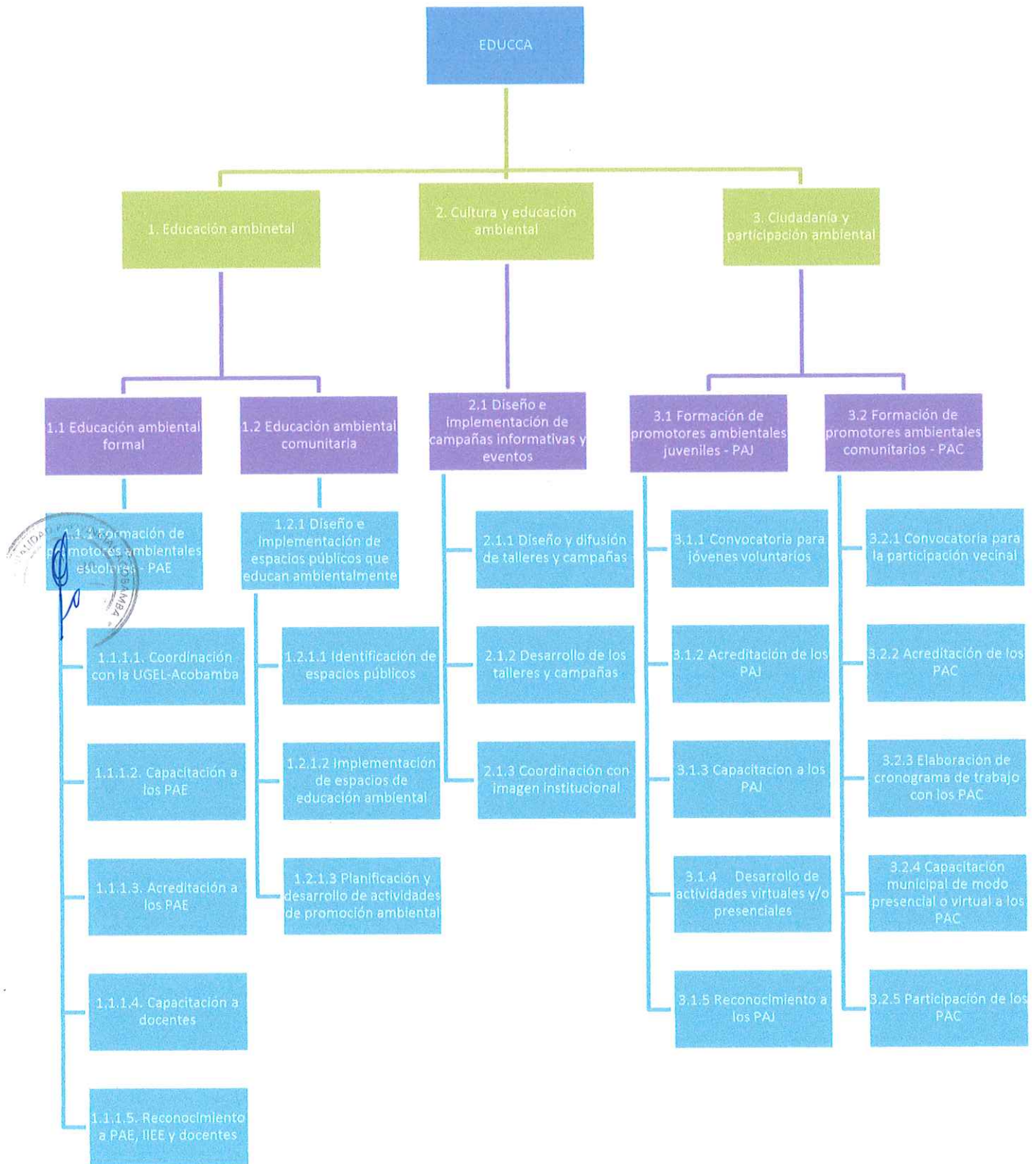
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios - PAC



	Tarea 5 Elaboración de un cronograma de trabajo con los PAC Y su respectivo reconocimiento.					
--	---	--	--	--	--	--



Gráfico N° 01: Diagrama de flujo



III.- PRESUPUESTO

GEN. GAS.	DESCRIPCION DE ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO S/.	CANTIDAD	TOTAL S/.
LÍNEA DE ACCIÓN 01: EDUCACIÓN AMBIENTAL					
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal					
2.3. 15. 12	A) Materiales de escritorio				
	Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	2,50	24	60,00
	Lápiz negro grado 2B	Docena	4,00	10	40,00
	Cuaderno A4	Unidad	6,00	300	1800,00
	Cinta masking 2 x 50 yd	Unidad	10,00	5	50,00
	Cinta adhesiva transparente ¾ in x 72 yds	Unidad	4,00	15	60,00
	Lápices de colores x 12 unid.	Unidad	8,00	50	400,00
	Tijera 5" mango color naranja	Unidad	1,50	30	45,00
	Papel lustre 50 x 65 cm color azul	Unidad	0,50	5	2,50
	Papel lustre 50 x 65 cm color amarillo	Unidad	0,50	5	2,50
	Papel lustre 50 x 65 cm color verde	Unidad	0,50	5	2,50
	Papel lustre 50 x 65 cm color turquesa	Unidad	0,50	5	2,50
	Papel bond de colores A4	Ciento	7,50	1	7,50
	Borrador blanco para lápiz tamaño grande	Unidad	1,00	64	64,00
	Goma barra 21 gr	Unidad	2,00	30	60,00
	Minas para portaminas 0.5 mm 2B x 24	Unidad	2,00	24	48,00
2.3. 12. 11	B) Vestuario, accesorios y prendas diversas				
	Chalecos de identificación	Unidad	60,00	10	600,00
	Polos de identificación	Unidad	20,00	60	1200,00
2.3. 12. 12	C) Textiles y acabados textiles				
	Bolsa de tela con diseño	Unidad	6,50	400	2600,00
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria					
2.3.27.1 16	A) Servicio de impresión en general				
	Impresión de gigantografías	Servicio	40,00	5	200,00
	impresión de infografías	Servicio	5,00	30	150,00
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL					
2.3. 15. 31	A) Aseo, limpieza y tocador				
	Papel toalla x 250 hojas	Unidad	1,25	36	45,00
	Escoba de plástico	Unidad	12,00	14	168,00
	Recogedor de plástico	Unidad	6,00	100	600,00
2.3. 19. 12	B) Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza				
	Tomatodo x 1L	Unidad	12,00	100	1200,00
2.3. 19. 1 99	C) Otros materiales diversos de enseñanza				
	Bolsa de papel kraft 12.7 x 24.5 x 5 cm de fuelle	Unidad	1,00	200	200,00
	Plantas medicinales y ornamentales	Unidad	5,00	100	500,00
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL					
2.3. 11. 11	A) Alimentos y bebidas para consumo humano				
	Galleta soda de 210g. Aprox. X 6	Unidad	3,00	144	432,00
	Néctar de fruta x 315 ml	Emp. X 24	28,00	17,5	490,00

CONCEPTO	COSTO (s/)
LÍNEA DE ACCIÓN 1: Educación ambiental	7394,50
LÍNEA DE ACCIÓN 2: Cultura y comunicación ambiental	2713,00
LÍNEA DE ACCIÓN 3: Ciudadanía y participación ambiental	922,00
TOTAL	11029,50

III. BASE LEGAL

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana se sustenta, entre otros, en el principio de la conciencia ambiental, el cual motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 127.1 del artículo 127 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, establece como uno de sus programas estratégicos, la estrategia nacional de aplicación del enfoque ambiental "Instituciones educativas para el desarrollo sostenible", cuyo resultado esperado es desarrollar procesos de educación ambiental orientados a construir una cultura ambiental que promueva la participación ciudadana activa e informada como base de la gestión ambiental a nivel local, regional y nacional;

Que el artículo 1 del Decreto Supremo N° 017-2012ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, señala que dicha política se constituye en un instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional, orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad; asimismo, el artículo 2 del referido Decreto Supremo establece que el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, en el marco de sus funciones y competencias, implementarán de modo coordinado, multisectorial y descentralizado la Política Nacional de Educación Ambiental, a través de sus órganos especializados, para lo cual desarrollarán, entre otros, los planes que sean necesarios;

Que, con el propósito de implementar la referida Política Nacional, el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente han formulado el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), el cual ha sido elaborado con los aportes de diversos sectores y de los Gobiernos Regionales y Locales, así como de representantes de la sociedad civil;

Que, la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, a través del Informe N° 399 -2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR-UEA, ha señalado la necesidad de aprobar el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA); el cual tiene como misión promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional; para tal efecto se plantean diversas acciones estratégicas a cargo del Ministerio de Educación, del Ministerio del Ambiente, de los Gobiernos Locales y Regionales, incluyendo a las Direcciones Regionales de Educación o quien haga sus veces, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas, en el marco de sus competencias.



IV. - CRONOGRAMA

PLAN DE TRABAJO 2022	
Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	
ACTIVIDAD	MES
LÍNEA DE ACCIÓN 01: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal	
Formación de promotores ambientales escolares.	Junio – Diciembre
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria	
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Junio - Diciembre
LÍNEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	Junio - Diciembre
LÍNEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ).	Agosto - Diciembre
Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).	Agosto - Diciembre

